





GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 20 DE JULIO DE 1787.

Viena 25 de Junio.

Refieren las últimas cartas de Chêrson que SS. MM. II. tardarán 12 dias en reconocer exâctamente la península de Criméa, no separándose hasta del 11 al 12 del presente mes. Añaden tuvieron durante la estada en Chêrson repetidas conferencias, á las quales asistieron sus respectivos Ministros á la Puerta. El fruto de ellas dicese haber sido arreglar definitivamente entre los dos Potentados todo lo relativo á sus proyectos sobre ciertas partes del Imperio Otomano: debiendo por ahora contentarse la Emperatriz con sus posesiones actuales, ínterin que nuestro Monarca adelanta sus conquistas hasta orillas del Niester, que servirá entónces de frontera á los 2 Imperios; siendo despues su navegacion comun á los vasallos respectivos de ámbas Potencias.

Segun las mismas noticias el Marques de Gallo, Ministro de S. M. Siciliana cerca del Emperador, habia partido de Chêrson para Constantinopla en compañía de Mrs. Bulgakow y Herbert, Ministros de las Cortes Imperiales. Llevaba encargo de negociar para obtener de la Puerta la libre navegacion del mar Negro para las embarcaciones de bandera Napolitana; y tambien el que contenga á las naciones Berberiscas. Esto último sufrirá bastantes dificultades, siendo de temer no se resuelva el Gabinete Otomano á tomarlo á su cargo.

Francfort 19 de Junio.

Segun cartas particulares yendo la Emperatriz de Rusia á Criméa recibió en Kremensur aviso de la llegada allí del antiguo Hospodar de Moldavia Mauro Cordato, quien solicitaba audiencia. Tuvo á bien S. M. Zarina concederla á este Príncipe fugitivo (que dicen se quejó amargamente de la Puerta); y dispensarle algunas señales de su generosidad. Aseguran pasará el mismo Mauro Cordato á Moskow á aguardar allí el regreso de su augusta bienhechora.

Lóndres 29 de Junio.

Háblase de la pérdida de 14 embarcaciones Inglesas de las que habian ido á la pesca de la ballena en Groelandia, dando por cierto que las sobrecogieron allí de improviso los yelos, mucho mayores el invierno último que en los antecedentes; recelándose haya comprehendido la misma desgracia á otras muchas.

Por

Por una circular escrita á los Comandantes de las guarniciones que tiene la Corona así dentro como fuera de Inglaterra, se les previene pasen revista á quantas tropas las componen, á fin de remitir un estado puntual al Ministerio.

Va igualmente á hacerse revista general de las tropas de Marina de los 3 departamentos principales, es á saber Portsmouth, Chatham y Plymouth; acelerándose al propio tiempo la construcción de todos los buques principiados en dichos astilleros.

La Secretaría de Guerra ha despachado orden á Irlanda de reforzar las guarniciones de aquel Reyno; y de custodiar con guardia ó destacamentos todas las fortalezas de la costa.

El 20 llegó á Bristol orden para la leva de marineros con destino al servicio de la Real Armada.

El Lord Dunmore, electo Gobernador de las islas de Bahama, se ha despedido del Rey para aquel destino.

Afirman las cartas de Bengala que habiendo muchos Príncipes Indios hecho diferentes regalos á Milor Cornwallis, este con noble proceder rehusó admitirlos, enviándoles á decir que habia ido unicamente á remediar las vexaciones de los oprimidos, mas no á aumentarlas con extorsiones y rapiñas: language bien nuevo en la India.

Un correo de gabinete despachado de Holanda al Secretario de Estado ha traído noticia de haber desembarcado en Helvoetsluis, y partido de allí para Amsterdam, el proscrito Lord Jorge Gordon, á quien viéron pero sin conocerle en la posada de Harwich, quando iba fugitivo y disfrazado para embarcarse en el paquebot de Holanda. Es probable no vuelva á Inglaterra á no obtener indulto solemne.

Al impresor Wilkins, que estampó uno de sus libelos sediciosos, se ha sentenciado en el tribunal del Banco del Rey á 2 años de encierro en la cárcel de Newgate.

La Compañía de la India ha enviado este año á Bengala mas de 30 toneladas de pertrechos navales á fin de surtir aquellos astilleros, donde están construyéndose para ella 2 navios mercantes de mil toneladas cada uno. Toda la carga del Belvedere, partido últimamente de Portsmouth, consiste en dichas municiones navales, tomadas de los almacenes de aquel departamento. Este se ha hecho á vista del exemplo de los Franceses, que tienen semejantes acopios en las islas de Francia y Borbon; de suerte que sus baxeles de guerra se componen y aprestan allí tan pronta y completamente como en el puerto y astillero de Europa mejor provistos.

Ha resuelto la misma Compañía dar á sus accionistas una dividenda de 4 por 100 por el semestre último, que cumplió el dia de S. Juan.

Los llamados *Agiotadores*, que trafican de mala fe con los vales y otros papeles públicos de crédito, han tenido últimamente la osadía y ardid de fingir una Gazeta extraordinaria de la Corte, que daba por auténtica la marcha de 2000 hombres de tropas Francesas hácia las fronteras de Holanda; con lo qual cayó inmediatamente el valor de

de dichos papeles; y aprovechándose ellos de la ocasion los compraban á vil precio, para venderlos con gran beneficio quando se descubriese la falsedad de la noticia, que se manifestó ántes de media hora.

Arnhem 30 de Junio.

Esta Ciudad, la de Zutfen y aun segun aseguran la de Doesburgo, son víctimas de la sedicion, saquéo y otros desórdenes cometidos continuamente por las tropas de la guarnicion, y por los parciales del Statuder. Furiosas y embriagadas á menudo tremolan las insignias de la faccion de Orange, y cometen abiertamente los mayores excesos. Es de temer que en breve toda la Provincia de Gueldres sea teatro de iguales escenas y movimientos, viéndose esclavizada por los partidarios del despotismo, ardientes enemigos de la Constitucion Republicana.

Utrecht 1.º de Julio.

Nuestros Estados han reformado el Regimiento de Van-Eferen, que, estando á su sueldo, fué el primero que se desmandó y usó de violencia en las refriegas de Vaard y Jutfaas.

Los enemigos se hallan apostados á distancia de una hora de camino de esta ciudad; mas no han hecho todavía, ni hay apariencias de que hagan, movimiento alguno: y aunque se dice reciben artillería y municiones de guerra, no por eso cesa entre ellos la desercion; asegurándonos sus desertores refugiados aquí que les falta forrage para la Caballería; que empieza á escasear el dinero, y retardárseles mucho la paga: no sabiendo ya los Estados de Amersfort donde hallar fondos para sostener los gastos y surtir la caxa militar, sin cuyos requisitos vendrá á deshacerse forzosamente aquel ejército.

Haya 3 de Julio.

Algunos de los Ministros extrangeros residentes aquí han despachado correos á sus Cortes participando la novedad de haber sido detenida la Princesa de Orange el 28 del mes último en Krimpenwaard, puesto situado entre Gouda y Schoonhoven por un destacamento del Regimiento de Hese-Philipstad, que ha permanecido fiel á los Estados de Holanda, y por el Cuerpo auxíliar del mismo pueblo de Gouda, encargado de la defensa del mencionado puesto, uno de los mas importantes del cordon. S. A. R., que llevaba consigo 2 damas de corte y 2 caballeros, declaró á los Comisarios diputados por los Estados de Holanda, que pasaba aquí á traer una carta al gran Pensionista. Conceptuando los Diputados que en las presentes circunstancias era arriesgado entrase dicha Princesa, sobre todo escoltada por dos sugetos acérrimos partidarios del Statuder, se lo representaron así, y que si persistia en continuar el camino, les seria imposible permitirselo. A vista de este paso y representacion dió S. A. palabra de honor de no internarse mas en la Provincia, y de retirarse á Leerdam, Señorío de la casa de Orange; de donde no sabémos con seguridad haya salido aun para restituirse á Nimega. Entretanto el gran Pensionista ha entregado á los Estados de Holanda una carta que la enunciada Princesa le habia escrito desde Schoonhoven, diciéndole habia intentado

venir *incógnita* á esta ciudad y retirarse á la inmediata Casa del Bosque; pero que habiéndoselo estorvado, como era público, le participaba que el objeto de su viage era tentar los medios de conciliacion, y de restablecer la tranquilidad y buena inteligencia; y que así rogaba á S. N. y G. P. facilitasen quanto ántes su llegada.

El Gracioso Fagel entregó otra carta de igual tenor á los Estados Generales, quienes inmediatamente resolvieron pedir á los de Holanda condescendiesen á las instancias de la Princesa, amenazándoles de nó con las mas funestas conseqüencias. Sobre el contenido de estas dos cartas; de gran importancia en la actual situacion, se han juntado para deliberar los Diputados de 12 pueblos; y hoy mismo se acordará la respuesta que deba darse.

Las Ciudades de Leyden y Gorcum se han declarado á favor de que se solicite la mediacion de la Francia para transigir los disturbios intestinos de la República.

Burdéos 6 de Julio.

Por el navio Activo recién llegado aquí del Cabo de Buena-Esperanza se ha recibido noticia que la noche del 14 al 15 de Diciembre último hubo un uracan tan furioso en la isla de Francia que arrojó á la costa, averió ó destruyó é hizo naufragar 22 embarcaciones pertenecientes á puertos de este Reyno; cuya lista trae.

En Brest se ha botado al agua un navio de 74 cañones denominado el Leopardo. El 12 de Junio salió del mismo puerto una esquadra de evoluciones mandada por el Conde de Nieull. Poco tiempo despues de haberse hecho á la vela recibió por medio de una gabarra despachada de Rochefort, orden de restituirse al puerto.

Paris 6 de Julio.

Real declaracion del Rey, tocante á la libertad del comercio de granos, expedida en Versalles á 17 del corriente, y registrada el 25 en pleno Parlamento, juntas todas las salas, con asistencia de los Príncipes y Pares.

„Habiendo puesto desde los primeros instantes de nuestra subida al trono la principal atencion en fomentar las cosechas de granos y su comercio en el Reyno, reconocimos que el promover su cultivo y facilitar su circulacion en todas las Provincias seria el mejor medio de asegurar la abundancia; y que acudiesen donde quiera que se necesitasen. Dichas dos ventajas no podian lograrse sin la libertad. Solo esta es conforme á los principios de justicia; pues el derecho de disponer cada qual á su arbitrio de los frutos debidos á sus trabajos y anticipaciones, es parte esencial de la propiedad ó dominio; y es la única cosa que alcanza á mantenerlos habitualmente en un precio acomodado á las varias clases de ciudadanos, sin alteraciones muy rápidas; y preservando el monopolio, que es absolutamente imposible quando cada vendedor puede disfrutar la concurrencia de todos los compradores, y cada uno de estos la de todos los vendedores.

Estos principios dictaron el Decreto acordado en nuestro Consejo á 13 de Setiembre de 74, y la Cédula expedida sobre su contenido

á 2 de Noviembre del mismo año, con que concedimos entera libertad al comercio de granos y harinas en lo interior del Reyno; reservándonos proveer lo conveniente en orden á la libertad de su venta para países extranjeros en circunstancias mas favorables.

Lo ocurrido en aquella coyuntura sirvió únicamente para convencernos que aunque son rarísimas las carestías verdaderas, el sobresalto popular puede momentáneamente aparentar que la hay: y que toca á un Gobierno cuerdo el mantenerse en estado de remediar con prontitud los males que un concepto erróneo podria producir.

Desde el año siguiente, habiendo sido por punto general copiosa la cosecha en nuestros dominios, tuvimos recursos de todas partes solicitando permiso para la saca de granos á países extranjeros. Otorgámoslo por declaracion del 10 de Febrero de 76 baxo las mismas reglas adoptadas por el difunto Rey, nuestro augusto abuelo, en Edicto de Julio de 64; y á fin de facilitar mas la extraccion mandámos por Letras patentes del 25 de Mayo, y declaracion de Setiembre inmediato, que se verificase ó suspendiese la salida de granos á países extranjeros á medida que el precio de cada quintal de trigo no llegará á 42 rs. ó pasará de ellos.“ (Se continuará.)

Malta 24 de Mayo.

La esquadra Veneciana destinada á estos mares baxo las órdenes del Contra-Amirante Condulmero, que entró en este puerto á fines del mes anterior, salió de aquí á principios del corriente, dexando la fragata Palas, imposibilitada de seguirla por la multitud de enfermos de su tripulacion, que fué necesario desembarcar en el Lazareto. El mismo armamento ha vuelto á fondear aquí despues de un crucero de 3 semanas. Sabémos que el Caballero Emo llegó con su division á Cortú, aunque algunos p peles públicos le suponian navegando para Alexandria. Debe partir para Venecia por orden expresa que tiene de regresar allí.

La corbeta Inglesa Carisford, fondeada en nuestro puerto desde algunos dias á esta parte, se hizo aver á la vela para Trípoli de Berbería, á donde conduce el Embaxador que envió el año pasado á Inglaterra aquella Regencia.

Ademas de muchos corsarios reciensalidos de aquí, se cuentan el navio Sta. Ursula de 54 cañones y 3 galeotas, todas con bandera maestra.

El Bilio Conde de Brezenheim, Gran Prior de Francia, que vino de Nápoles aquí, donde ha permanecido poco mas de 3 semanas, salió el 17 para Liorna.

El Encargado de los Negocios de Rusia en esta isla se embarcó para Chêrson con el fin de hacer la corte á su Soberana durante su mansion allí.

Lisboa 10 de Julio.

Habiendo obtenido nuestra Soberana amplia comision de la Sede Apostólica á fin de que resida en la Real Mesa censoria toda la facultad para el exâmen y censura de los libros por lo perteneciente á la doctrina y dogmas de fé: y conferidola S. M. al mismo tiempo
por

por una Cédula en fuerza de ley de 21 de Junio del presente año, su jurisdiccion y autoridad Real en órden al exámen y censura de ellos baxo todos los demas respetos , declarando y ampliando la Cédula de la ereccion ó establecimiento de dicha Mesa , la crea ahora de nuevo Tribunal supremo para el referido objeto con las facultades mencionadas , y con el nombre de *Real Mesa de comision general sobre el exámen y censura de libros* : asigna el Presidente , Ministros y oficiales de que debe componerse : prescribe la jurisdiccion y funciones que ha de exercitar , y la forma con que deberá usarlas : la encarga la inspeccion del Real Colegio de Nobles , y de los estudios menores de estos Reynos y sus dominios , poniendo á su cargo la administracion ó manejo del subsidio literario.

S. Lucar de Barrameda 10 de Julio.

La Hermandad de S. Pedro de esta ciudad , en cumplimiento de su piadoso instituto , en el discurso de un año contado desde 4 de Julio de 86 hasta igual dia de 87 ha curado y socorrido 2373 enfermos pobres sin distincion de sexos ni edades , suministrándoles alimento , medicinas y demas auxilios extraordinarios , en que ha invertido 56,703 rs. vn. : los 49,317 de limosnas recogidas diariamente por los Hermanos así Eclesiásticos como Seculares , y otras con que han contribuido los bienhechores ; y los 7386 restantes aplicados por el Hermano mayor D. Joseph Gonzalez y Miera , Presbítero ; habiéndose dedicado los Capitulares á pedir la demanda en determinados dias para alivio de la necesidad pública causada por las tercianas y otras enfermedades padecidas en este pueblo : acreditando todos caritativo zelo y esmero , con edificacion y consuelo de los necesitados.

Santander 12 de Julio.

Ayer entró en este puerto el bergantin Ntra. Sra. del Socorro procedente de Montevideo. Trae 7^o pesos fuertes y 9022 cueros al pelo.

Madrid 20 de Julio.

S. M. se ha servido nombrar para el Obispado de Astorga , vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio Lopez , al Ilmo. Sr. D. Manuel de Abbad y Lasierra , Obispo de Ibiza : para el Arcedianato de S. Fructuoso , primera silla y Dignidad de la Catedral de Ibiza , nuevamente erigido en ella , á D. Francisco Cibera y Perez : para la Canonía Magistral á D. Carlos Gonzalez de Posada , Cura de la villa de Mazalavés , Diócesis de Valencia : para la Canonía Penitenciaria á D. Raymundo Cortada y Guilla ; y para una Racion Penitenciaria á Don Manuel Riera , todas tres igualmente erigidas en dicha Catedral : para la Abadía de la Colegial de Covarrubias , Dignidad de la Metropolitana de Búrgos , á D. Joachín Ignacio de Murcia y Eulate , Canónigo Penitenciario de la Catedral de Calahorra : para una Racion de la de Palencia á D. Juan de Cavia Gonzalez , Beneficiado de Preste de la Parroquia de Astudillo en aquel Obispado , y Catedrático de Artes en la Universidad de Valladolid ; y para una Capellanía titulada de S. Valero , con asistencia al Coro de la Catedral de Sigüenza , á D. Juan Antonio Morales.

En

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á primer Teniente al 2.^o de Granaderos D. Pedro Páguera: á 2.^o Teniente al Alferez de Granaderos D. Francisco Reyna; y á Alféreces á los Cadetes D. Pedro Rodríguez del Toro y D. Joseph Maria de Alós. En el de Reales Guardias Walonas ha nombrado igualmente para primer Teniente al 2.^o D. Mariano Francisco, Marques de Bassecourt; y para Alféreces á los Cadetes D. Honorato Dubiaizel, D. Agustin de Menche, D. Fernando Joseph le Vaillant y D. Constantino Malseigne, Caballero de Maiche.

Igualmente ha conferido S. M. las Tenencias Coronelas de los Regimientos de Infantería de Granada y Asturias á los Capitanes de Granaderos de estos Cuerpos D. Nizolas Sanz, graduado de Teniente Coronel, y D. Tomas Roncali: la Sargentía mayor del de Córdoba á D. Mateo Enriquez: la del referido de Asturias al Teniente Coronel D. Gaspar de Cagigal, Capitanes ámbos de estos Regimientos; y Compañía en este último al Ayudante de él D. Joseph Zambrano.

Asimismo ha conferido la Sargentía mayor del Regimiento de Voluntarios á caballo de España al Teniente Coronel D. Joachín de las Cuentas, Capitan del mismo Cuerpo.

Ha promovido á Ingeniero ordinario de sus Exércitos, Plazas y Fronteras al extraordinario D. Manuel Anguiano, graduado de Capitan.

Tambien se ha servido encargar el mando Militar y Político de la Provincia de Tuy en calidad de segundo Xefe Militar del Exército y Reyno de Galicia, al Mariscal de Campo de sus Exércitos D. Luis de Unzaga.

Y últimamente ha concedido grado de Coronel al Teniente Coronel D. Jayme Moreno y la Corte, Capitan de Granaderos del Regimiento de Infantería de la Corona.

En la primitiva escuela de niñas del barrio de Mira el rio del cargo de Doña Maria Felipes, maestra y exáminadora en virtud de especiales órdenes del Rey, se celebró el 13 de este junta pública por la Diputacion de Caridad, presidida por el Sr. Alcalde D. Joseph Fita, Protector nombrado por S. M., y se repartiéron 14 premios á las niñas que se aventajáron en las diversas labores expresadas en la Real Cédula del 11 de Mayo de 1783, y en el bordado de bastidor, establecido por orden del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca. Asistiéron varias personas de carácter eclesiásticas y seculares, las quales oyéron un breve discurso sobre la utilidad de que las discípulas aprendan diversas labores en las escuelas, cuya enseñanza las es mas ventajosa, no solo por lograr á un mismo tiempo la de la religion y costumbres, sino por ser mas seguida y no interrumpida, como regularmente sucede en casa de los maestros, que en faltándoles trabajo, las dexan expuestas á la ociosidad y demas vicios que de ahí se originan; y concluyó dicho Protector exhortando á la mayor aplicacion para que tengan efecto las Reales intenciones.

Noticia del establecimiento y uso del Cementerio construido de orden y á expensas de S. M., extramuros del Real Sitio de S. Ildefonso. = A consecuencia de que en el artículo 6.º de la Cédula de 3 de Abril de este año, para el establecimiento general de Cementerios en el Reyno, se manda hacer uso, en quanto sea adaptable, del reglamento que S. M. tiene mandado observar en aquel Cementerio: se ha formado é impreso de órden superior esta noticia para beneficio público. Comprehendense en ella la descripción del Cementerio, el citado reglamento para su uso, la plática que en el acto de la bendición hizo el Arzobispo de Amida, Abad entónces de aquel Real Sitio, y el resumen de quantas circunstancias pueden conducir á dar luz en este punto. Con el mismo fin se han añadido una lámina con la planta y alzado del Cementerio, y una viñeta con la vista perspectiva del mismo y del campo de sus contornos. Se hallará en el Despacho de la Imprenta Real.

Oficio de Difuntos, órden de los entierros, los 15 Salmos graduales, los 7 Penitenciales con la Letanía de los Santos, órden de ayudar á bien morir, la recomendacion del alma, y oraciones contra los rayos y tempestades segun el Breviario y Ritual Romanos: traducidos por el Doct. D. Joseph Riguál, Presbítero, Canónigo de la Colegial de Sta. Ana de Barcelona. Se hallará á 8 rs. en pasta, á 5 y $\frac{1}{2}$ en papel, y á 10 en papel de Holanda encuadernado en pasta, en las Librerías de Frances frente á las gradas de S. Felipe, y calle de las Carretas.

Reflexiones sobre la vanidad de los hombres: escritas en Portugues por Matias Ayres, traducidas al Castellano por D. Joseph de Palacio. Entre varias reflexiones contiene algunas sobre la vanidad en el amor, en la hermosura, en las mugeres, en la república de las letras, en la ciencia de hacer justicia, en la sangre, y en la historia de que se sirve la nobleza. Obra muy acreditada que ha corrido con mucha aceptación en el Reyno de Portugal, habiéndose hecho repetidas ediciones de ella. Lleva tambien una carta sobre la fortuna del mismo autor. Dos tomos en 8.º Se hallarán en casa de Gabriel Gomez calle de las Carretas. Su precio 10 rs. á la rústica, y 16 en pasta.

Reflexiones filosóficas de Pablo Rossi, Presidente del Consejo de Milan, sobre las pruebas necesarias para fundar las sentencias criminales, la proporcion entre los delitos y las penas, y la competencia de los Tribunales: traducidas al Castellano por D. C. J. A. y C. Un tomo en 8.º Se hallará en las Librerías de Frances frente á S. Felipe el Real, y calle de las Carretas frente al Correo.

Discurso sobre la literatura Alemana, sus defectos, causas de estos, y medios para corregirlos: escrito en Frances por Federico II, Rey de Prusia; y traducido por D. J. J. M. R. Véndese en casa de Sancha á la Aduana vieja.

La antigua Sepona hallada en su sitio junto á Córtes, ó varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España: por Don Francisco Xavier Espinosa, Cura de dicha villa de Córtes. Un tomo en 4.º con láminas. Su precio 12 rs. en pergamino, y 15 en pasta. Se hallará en la Librería de Lopez calle de la Montera frente á S. Luis.

Retrato político de Alcántara, en la Provincia de Extremadura, causas de sus progresos y decadencias, en que por reglas generales, cotejo y cálculo de frutos se funda que la existencia de tierras comunes valdías no es favorable á la agricultura y poblacion; y se propone su repartimiento á particulares como único medio para reparar la ruina de dicha villa y sus aldeas: escrito por D. Leandro Santivañez, Regidor perpetuo y Decano de su Ayuntamiento. Un tomo en 8.º Se hallará en las Librerías de Domingo de Villa frente al Monasterio de S. Bernardo, en la de Ulpiano Paz calle de la Paz, y en su puesto gradas de S. Felipe.